

BOLETÍN DE PRENSA No. 028 17 de diciembre de 2015

www.hacienda.gob.mx www.ronda1.gob.mx www.cnh.gob.mx www.energia.gob.mx
@SHCP_mx @CNH_MX @SENER_mx

PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEL MODELO DE CONTRATO PARA LA CUARTA CONVOCATORIA DE LA RONDA UNO

El día de hoy se dieron a conocer los modelos de contrato y las bases de licitación en el marco de la Cuarta Convocatoria de la Ronda Uno a través de la página www.ronda1.gob.mx.

En línea con la práctica internacional, el procedimiento de licitación de las áreas contractuales de esta Cuarta Convocatoria fue diseñado para asegurar que las empresas que operen en las áreas contractuales en aguas profundas y ultra profundas del Golfo de México cuenten con probada capacidad y experiencia. Para ello, se definieron requisitos de carácter técnico, financiero, de ejecución, de seguridad industrial y de protección al medio ambiente consistentes con los más altos estándares a nivel internacional. Al igual que en los procesos de licitación anteriores, las Bases de Licitación garantizan que este proceso se lleve a cabo bajo principios de transparencia, máxima publicidad, igualdad, competitividad y sencillez.

La Cuarta Convocatoria de la Ronda 1 comprende 10 bloques exploratorios en aguas profundas y ultra profundas, de los cuales 4 se ubican en el Área del Cinturón Plegado de Perdido y 6 en la Cuenca Salina del Golfo de México con las siguientes características:

- Los 4 bloques de exploración del Área del Cinturón Plegado de Perdido abarcan una superficie de 8,218.2 km² y se estima cuentan con recursos prospectivos medios de 3,557.7 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (mmbpce).
- Los 6 bloques exploratorios de la Cuenca Salina abarcan una superficie de 15,616.8 km² y se estima contienen recursos prospectivos medios de 6,979.5 mmbpce.

Se destacan las siguientes características contractuales:

- **Modalidad Licencia.** Esta modalidad contractual implica que las principales contribuciones que pague el contratista se calcularán como una proporción de sus ingresos brutos, sin recuperación de costos.

BOLETÍN DE PRENSA No. 028
17 de diciembre de 2015

www.hacienda.gob.mx www.ronda1.gob.mx www.cnh.gob.mx www.energia.gob.mx
@SHCP_mx @CNH_MX @SENER_mx

- **Objeto del Contrato.** La realización de las actividades de exploración y, en su caso, extracción de hidrocarburos en las áreas contractuales.
- **Vigencia.** El contrato tendrá una duración inicial de 35 años con dos posibles prórrogas, de 10 y 5 años respectivamente, sujetas a que el área contractual se encuentre en producción previo a la solicitud de prórroga.
- **Plazos.** El contrato prevé las siguientes etapas:
 - Un período de exploración inicial de 4 años, más dos periodos adicionales de 3 años cada uno;
 - Un período de evaluación de hasta 3 años posteriores a un descubrimiento, y
 - Un período de desarrollo con duración de 22 a 37 años, considerando las prórrogas (sujetas a la continuidad de la producción).
- **Período Inicial de Exploración.** Tendrá una duración inicial de 4 años, durante el cual el contratista deberá comprometerse a la ejecución del programa mínimo de trabajo establecido en el contrato.
- **Períodos Adicionales de Exploración.** Se prevé la posibilidad de acceder a dos períodos adicionales de 3 años cada uno. Para ello, el contratista deberá comprometerse a perforar un pozo exploratorio en cada período.
- **Contenido Nacional.** Se prevén porcentajes mínimos de contenido nacional de entre 3% y 10%, de acuerdo con la maduración del proyecto.
- **Garantía de Cumplimiento.** El contratista deberá presentar una carta de crédito irrevocable a favor de la CNH para garantizar los trabajos comprometidos durante la etapa de Exploración.
- **Garantía Corporativa.** El contratista deberá contar con el respaldo de su empresa matriz en última instancia o una filial debidamente capitalizada para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.
- **Seguros.** Se prevén las características de las pólizas de seguros que amparen coberturas en línea con las mejores prácticas de la industria.

BOLETÍN DE PRENSA No. 028 17 de diciembre de 2015

www.hacienda.gob.mx www.ronda1.gob.mx www.cnh.gob.mx www.energia.gob.mx
@SHCP_mx @CNH_MX @SENER_mx

- **Seguridad Industrial y Protección al Ambiente.** El contratista deberá acatar los criterios establecidos para la ejecución de los proyectos en materia de seguridad industrial y operativa, salud en el trabajo y protección al ambiente.
- **Planes de Exploración y de Desarrollo, Programas de Trabajo y Presupuestos.** Los planes de exploración y de desarrollo serán aprobados por la CNH, en tanto que los programas anuales asociados tendrán carácter informativo.
- **Rescisión Administrativa.** Las causales de rescisión administrativa serán las establecidas en la Ley de Hidrocarburos, considerando una etapa previa de investigación con el apoyo de un tercero independiente para la posible determinación de dolo o culpa por parte del contratista.
- **Rescisión Contractual.** Aplicables ante el incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, previendo la posibilidad de emplear los mecanismos alternativos para la solución de controversias definidos en el contrato: conciliación y/o arbitraje.
- **Progresividad en el contrato.** Se incluye un mecanismo de ajuste que implica que aumentará la cantidad de recursos que reciba el Estado mexicano en caso de sorpresas positivas en materia de precios o de producción.

Por otra parte, y con el objeto de brindar las mejores condiciones de competencia, las Bases de esta Cuarta Convocatoria presentan cambios importantes con respecto a los procedimientos de licitación de las primeras tres Convocatorias de la Ronda Uno, entre los que destacan:

1. La precalificación de manera individual de los interesados. Dependiendo de sus capacidades operativas y financieras podrán ser precalificados como “Operadores” o “No Operadores”.
2. La conformación de licitantes agrupados se flexibiliza, debiendo cada uno contar al menos con un interesado previamente precalificado como “Operador”.
3. Para permitir la posibilidad de diversificar de forma óptima los riesgos asociados, un mismo interesado podrá ser parte de más de un licitante agrupado, sujeto a que dicho

BOLETÍN DE PRENSA No. 028
17 de diciembre de 2015

www.hacienda.gob.mx www.ronda1.gob.mx www.cnh.gob.mx www.energia.gob.mx
@SHCP_mx @CNH_MX @SENER_mx

interesado no podrá presentar más de una propuesta para una misma área contractual.

4. Los interesados en precalificar como Operadores que de manera previa hayan adquirido el acceso y uso a la información relacionada al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos tendrán acceso a la información contenida en el cuarto de datos sin costo.
5. Se simplifican los requerimientos para presentación de información técnica y financiera.
6. La fecha del evento de presentación de propuestas y adjudicación se anunciará a más tardar durante el tercer trimestre del 2016 y el acto se calendarizará al menos 90 días después de su anuncio.
7. La asignación de los contratos considerará las propuestas que realicen los licitantes con respecto a dos variables: la regalía adicional que se pague al Estado mexicano y el posible compromiso del licitante de perforar un pozo durante el periodo inicial de exploración.

Finalmente, considerando la alta volatilidad observada en los meses recientes en el mercado petrolero internacional, y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado, se ha determinado que la licitación para campos de extracción de crudos pesados y extra pesados se aplazará hasta nuevo aviso.

—00—